



Manual de organización y funciones de la Dirección de
Promoción de la Salud

San Salvador, 2021.



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Promoción de la Salud

San Salvador, El Salvador, Enero 2021.



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad honorem

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo técnico

Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana	Director de Promoción de la Salud
Lic. Henry Alexander Mendoza	Jefe Unidad de Educación para la Salud
Lic. César Eduardo Zavaleta Díaz	Jefe Unidad de Políticas y Entornos Saludables
Lic. Luis Amílcar Rivas Trejo	Jefe de Unidad de Comunicación en Salud
Lcda. Keila Albertina Peña Saravia	Jefe de Unidad de Participación Social y Organización Comunitaria
Lic. José Enrique Herrador Suárez	Jefe de Mercadeo Social en Salud
Lic. Fernando Alexis Iraheta	Dirección de Regulación
Dr. Marco Antonio Figueroa Rivera	Unidad de Desarrollo Institucional/Dirección de Planificación
Lic. María de los Ángeles de Turcios	Unidad de Desarrollo Institucional/Dirección de Planificación

Índice

Acuerdo	7
I. Introducción	8
II. Objetivos	8
III. Descripción de la Dirección de Promoción de la Salud	9
IV. Descripción de las Unidades que conforman la Dirección de Promoción de la Salud	11
V. Descripción de las relaciones de trabajo internas y externas de la Dirección de Promoción de la Salud	18
VI. Siglas y acrónimos	21
VII. Revisión y actualización del manual	22
VIII. Derogatorias	22
IX. Vigencia	22

San Salvador, 29 de enero de 2021.-

Acuerdo n° 558

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del Art. 41 del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como el Art. 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada Unidad de cada Secretaría de Estado.
- III. Que mediante acuerdo n.° 1058, del 26 de junio de 2017, se emitió el Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, en el cual se encuentra incluido el desarrollo de la organización y funciones de la Unidad de Promoción de la Salud, dependencia que se convierte en Dirección de Promoción de la Salud, por lo que requiere que se reordene y sistematice su organización y funciones, con el propósito de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente para la gestión de dicha dirección, así como sus funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, Acuerda emitir el siguiente:

Manual de organización y funciones de la Dirección de Promoción de la Salud

I. Introducción

El Plan Cuscatlán tiene entre sus objetivos el fortalecer las estrategias de promoción y educación de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación de la persona que sufre un daño a su salud.

Es por ello que mediante el Acuerdo Ejecutivo n.º 1349, de fecha de 31 de julio de 2020, publicado en el D.O. n.º 162, tomo n.º 428, de fecha 12 de agosto de 2020, el MINSAL lleva a cabo una reestructuración en la organización del Nivel Superior, creándose la Dirección de Promoción de la Salud, dependencia del Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud, a efecto de desarrollar este tema de trascendental importancia para la obtención de resultados en salud pública.

A continuación, se describen los diferentes elementos que componen el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Promoción de la Salud, en cuanto a su misión y visión, los objetivos, las funciones, la organización de sus componentes, así como, las relaciones de trabajo internas y externas.

II. Objetivos del manual

1. Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección de Promoción de la Salud, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
2. Servir como orientación al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, así como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
3. Precisar las interrelaciones de trabajo de la Dirección con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción de la Dirección de Promoción de la Salud

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud

2. Procesos que involucran a la Dirección

- 2.1 Promoción de la salud con participación social y multisectorial.
- 2.2 Planificar estratégicamente.
- 2.3 Gestionar la comunicación social en salud e institucional.
- 2.4 Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho en salud.

3. Misión

Dirección responsable de establecer los procesos que orienten la planificación e implementación de políticas y estrategias integrales de promoción de la salud, para contribuir a mejorar, conservar y proteger la salud de la población en el ciclo de vida.

4. Visión

Ser la dirección rectora de la promoción de la salud dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud, con enfoque de derechos, género, interculturalidad con participación social y multisectorial y determinantes sociales de la salud, para contribuir a mejorar la calidad de vida en el individuo, familia y comunidad.

5. Objetivos

5.1. General

Regular los procesos de promoción de la salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, en coordinación con actores multisectoriales, facilitando directrices, con el fin de incidir en estilos de vida y entornos saludables en los individuos, familia y comunidad.

5.2. Específicos ⁽¹⁾

- a) Promover la formulación e implementación de políticas públicas en salud y estrategias integrales e innovadoras para crear y fortalecer estilos de vida y entornos saludables en los individuos, familia y comunidad.
- b) Fortalecer los procesos educativos en salud a nivel individual, familiar y comunitario, para incidir en actitudes, habilidades y comportamientos.

- c) Generar investigaciones en coordinación con el Instituto Nacional de Salud y otras entidades, con el fin de obtener evidencia científica para la gestión de procesos de promoción de la salud y educación para la salud, en el marco de políticas públicas saludables que emanen del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- d) Garantizar que la comunicación en salud se incluya como un elemento estratégico en los planes de trabajo de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud, delimitando los públicos meta a los que se dirijan los mensajes.
- e) Establecer indicadores y descriptores de monitoreo y seguimiento en promoción de la salud, que permitan evaluar y evidenciar las acciones y experiencias implementadas.
- f) Evaluar los avances y resultados en la planificación anual operativa de las diferentes Unidades, de acuerdo con los objetivos en la promoción de la salud.
- g) Promover una estrategia de mercadeo social en salud que propicie un cambio de conducta, con un enfoque educativo y persuasivo, logrando la integración y participación de la comunidad en decisiones relacionadas con su salud.
- h) Gestionar los recursos financieros externos e internos para impulsar las actividades de promoción de la salud y fortalecer la capacidad instalada en los procesos de promoción de la salud.

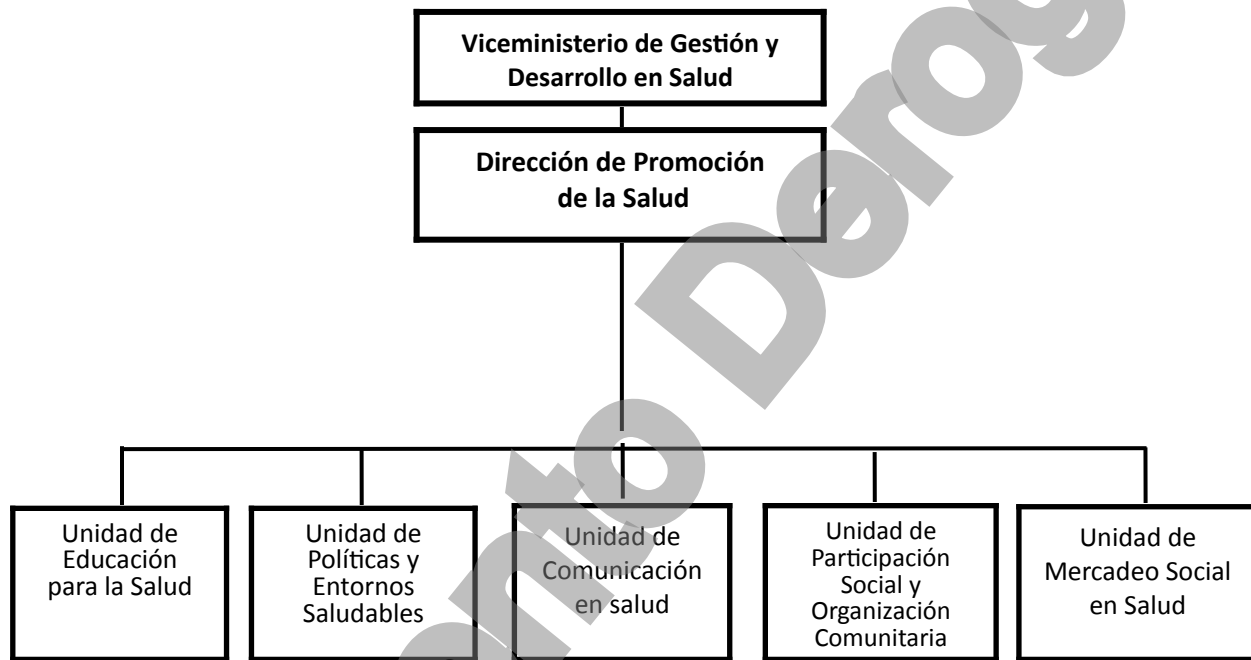
6. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la Dirección.
- b) Realizar gestiones para la ejecución de actividades y el fortalecimiento de la capacidad instalada en los procesos de promoción de la salud.
- c) Formular e implementar políticas públicas relacionadas con la promoción de la salud.
- d) Dirigir los procesos de promoción de la salud, educación para la salud, comunicación en salud, participación social y organización comunitaria.
- e) Gestionar la actualización de los conocimientos y habilidades del recurso humano en promoción de la salud, educación para la salud y comunicación en salud.
- f) Monitorear, supervisar y evaluar los procesos y procedimientos de la promoción de la salud.
- g) Garantizar la implementación de planes, estrategias y campañas de comunicación en salud y mercadeo social en salud para que la información llegue a sus grupos meta.
- h) Participar en la formulación, actualización y validación de la normativa técnica institucional de promoción de la salud.

7. Dependencias que integran la Dirección de Promoción de la Salud

- A. Unidad de Educación para la Salud.
- B. Unidad de Políticas y Entornos Saludables.
- C. Unidad de Comunicación en Salud.
- D. Unidad de Participación Social y Organización Comunitaria.
- E. Unidad de Mercadeo Social en Salud. (1)

8. Estructura Organizativa de la Dirección de Promoción de la Salud (1)



IV. Descripción de las unidades que conforman la Dirección de Promoción de la Salud

A. Unidad de Educación para la Salud

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Promoción de la Salud

2. Objetivos

2.1. General

Establecer los procesos de promoción y educación para la salud con el fin de fomentar en la población la corresponsabilidad en el autocuidado de la salud individual y colectiva.

2.2. Específicos

- a) Definir lineamientos para elaboración de planes, estrategias y programas de educación para la salud adaptables según los escenarios, niveles de atención y poblaciones involucradas.
- b) Fortalecer el desarrollo de los colaboradores para la actualización de conocimientos y habilidades que garanticen las competencias técnicas mediante planes de educación continua.
- c) Evaluar los procesos de educación para la salud con el fin de verificar su cumplimiento y resultados mediante los instrumentos establecidos.

3. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del POA de la Dirección.
- b) Elaborar y validar la normativa técnica institucional relacionada con la promoción de la salud, a nivel nacional.
- c) Proponer y revisar planes, estrategias y programas de comunicación en salud. (1)
- d) Acompañar y capacitar en participación social y comunitaria.
- e) Promover espacios saludables en los diferentes escenarios de actuación.
- f) Desarrollar acciones educativas en diversos públicos para mejora de oportunidades de aprendizaje en conductas saludables. (1)
- g) Elaborar planes de capacitación y educación continua en materia de promoción y educación para la salud.
- h) Asesorar a la dirección y unidades que la conforman o dependencias que lo requieran sobre Educación para la salud.
- i) Monitorear y evaluar las intervenciones de promoción y educación para la salud.

B. Unidad de Políticas y Entornos Saludables

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Promoción de la Salud.

2. Objetivos

2.1. General

Conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas saludables, a través de la participación multisectorial, con el fin de generar entornos saludables.

2.2. Específicos

- a) Definir estrategias de entornos saludables que permitan el abordaje de prácticas individuales y colectivas mediante la participación multisectorial.
- b) Fortalecer los esfuerzos multisectoriales, a través de la abogacía en salud, que potencien los entornos saludables.
- c) Evaluar, por medio de instrumentos, los procesos de gestión de entornos saludables que contribuyen a mejorar la calidad de vida de población.

3. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del POA de la Dirección.
- b) Elaborar y validar normativa técnica institucional relacionada a políticas públicas y espacios saludables, a nivel nacional.
- c) Promover y coordinar actividades relacionadas con estilos de vida saludables.
- d) Promover el componente de agua, saneamiento y promoción de la higiene.
- e) Elaborar políticas públicas saludables que permitan el abordaje de prácticas individuales y sociales.
- f) Promover espacios de movilización social en diferentes temáticas.
- g) Implementar y gestionar la calidad de procesos de promoción, educación para la salud y comunicación en salud.
- h) Asesorar sobre políticas públicas saludables, a la dirección y unidades que la conforman o dependencias que lo requieran.

C. Unidad de Comunicación en Salud

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Promoción de la Salud

2. Objetivos

2.1. General

Desarrollar planes, estrategias y campañas de comunicación en salud destinada a sensibilizar, informar, educar y comunicar a la población sobre aspectos concernientes al fomento de entornos y estilos de vida saludables, a través de medios de comunicación tradicionales y digitales. (1)

2.2. Específicos

- a) Diseñar y validar materiales comunicacionales que promuevan prácticas saludables en diversos públicos a través de distintos procesos de consulta.
- b) Coordinar campañas de comunicación en salud que promuevan acciones sobre modos de vida, comportamientos y ambientes saludables. (1)
- c) Fortalecer la comunicación en salud como herramientas de los procesos de promoción de la salud y educación para la salud con el fin de potenciar los mensajes que reciban los públicos meta. (1)

3. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del POA de la Dirección.
- b) Revisar, validar y brindar asistencia técnica en la elaboración de la normativa técnica relacionada con promoción de la salud, educación para la salud y comunicación en salud.
- c) Elaborar planes, estrategias y campañas de comunicación en salud. (1)
- d) Planificar la comunicación estratégica en salud como herramienta de la promoción y educación para la salud. (1)
- e) Diseñar, elaborar y validar materiales comunicacionales, que sensibilicen y promuevan prácticas saludables en diversos públicos.
- f) Documentar mediante recursos gráficos y multimedia del quehacer de la dirección y para elaboración de material comunicacional.
- g) Coordinar las campañas de comunicación en salud. (1)
- h) Apoyar en la implementación de acciones de movilización social en diferentes temáticas
- i) Elaborar el mapeo de medios de comunicación tradicionales y digitales. (1)

- j) Asesorar en temas comunicacionales a la dirección y unidades que la conforman o dependencias que lo requieran.

D. Unidad de Participación Social y Organización Comunitaria

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Promoción de la Salud

2. Objetivos

2.1. General

Fortalecer la organización social y comunitaria mediante la participación activa y consciente de los diferentes sectores y actores, para la identificación de las determinantes sociales en salud y poner en práctica soluciones para lograr una mejor calidad de vida.

2.2. Específicos

- a) Gestionar espacios para posicionar los temas de salud en la agenda pública multisectorial, a través del trabajo conjunto y coordinado con los diferentes actores.
- b) Desarrollar capacidades mediante la educación continua para fortalecer la participación social y comunitaria de los actores locales.
- c) Evaluar los procesos de organización, participación social y comunitaria, mediante diversos instrumentos e indicadores, para la toma de decisiones basadas en evidencia.

3. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del POA de la Dirección.
- b) Planificar y evaluar los procesos de participación social y organización comunitaria.
- c) Apoyar en la identificación y capacitación de líderes comunitarios.
- d) Dar seguimiento al quehacer de diferentes comités intersectoriales.
- e) Planificar actividades que fortalezcan el trabajo conjunto con diferentes actores.
- f) Desarrollar intercambio de experiencias a nivel comunitario.
- g) Coordinar acciones con la sociedad civil organizada y no organizada.
- h) Elaborar el mapeo de organizaciones sociales y comunitarias.
- i) Elaborar planes y estrategias integradas de organización social y comunitaria.
- j) Monitorear y evaluar las acciones de participación social y organización comunitaria.

- k) Asesorar a las diferentes dependencias en formulación y desarrollo de estrategias operativas de participación social y comunitaria.

E. Unidad de Mercadeo Social en Salud ⁽¹⁾

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Promoción de la Salud

2. Objetivos

2.1. General

Conducir el proceso de elaboración e implementación de estrategias, planes y acciones de mercadeo social en salud, para que, a través de la promoción de la salud, se genere un cambio de comportamiento que beneficie, a la salud individual y colectiva.

2.2. Específicos

- a) Desarrollar el plan de mercadeo social en salud para apoyar las estrategias de promoción de la salud, en la adopción de cambios de comportamiento de la población.
- b) Identificar, segmentar y definir el público objetivo que pretende abordarse a través de la promoción de la salud.
- c) Apoyar a las dependencias de la Institución acerca de hábitos y cambios de comportamiento en beneficio de la salud colectiva, utilizando el mercadeo social en salud y el fomento de la medicina preventiva.
- d) Desarrollar estrategias educativas innovadoras a través del mercadeo social en salud, a fin de actualizar a las diferentes dependencias del MINSAL acerca de las tendencias mundiales de promoción de la salud impulsadas desde los organismos de cooperación internacional o países referentes.

3. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del POA de la Dirección.
- b) Apoyar la elaboración e implementación de acciones y estrategias de mercadeo social en salud, en coordinación con las diferentes dependencias del MINSAL.
- c) Promover la investigación y recolección de datos relacionados con la promoción de la salud, a fin de identificar debilidades y fortalezas.
- d) Elaborar planes de capacitación para el personal de las dependencias de la institución, en materia de mercadeo social en salud y modelos efectivos de cambios de comportamiento.

- e) Identificar y definir poblaciones objetivo para la implementación de estrategias de mercadeo social en salud.
- f) Monitorear y evaluar las intervenciones de promoción y mercadeo social en salud.
- g) Implementar acciones de cambios de comportamiento para la promoción de la salud, en planes, estrategias y programas de la Dirección.
- h) Socializar el plan de mercaderero social en salud de la Dirección, con los diferentes niveles organizacionales del MINSAL.

Documento Derogado

V. Relaciones internas y externas de la Dirección de Promoción de la Salud.

a) Relaciones Internas

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
<p>Dirección de Promoción de la Salud</p>	<p>Con Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud, para incorporar el componente de promoción de la salud en los procesos de monitoreo estratégico de los servicios de salud.</p> <p>Con Dirección de Comunicación Social e Institucional, para realizar trabajo conjunto en el diseño y divulgación de estrategias y/o campañas de comunicación en salud en medios electrónicos y redes sociales.</p> <p>Con Dirección de Planificación, para asistencia técnica en la incorporación del enfoque de promoción de la salud en los procesos de planificación.</p> <p>Con Dirección de Epidemiología, para coordinar acciones de prevención de enfermedades de interés epidemiológico.</p> <p>Con Dirección del Instituto Nacional de Salud, para coordinar acciones de investigación relacionadas a la promoción de la salud y comunicación en salud.</p>	<p>Para realizar trabajo conjunto y coordinado, brindar asistencia técnica en la elaboración y ejecución de estrategias, programas, planes o proyectos, monitorear y evaluar los procesos de promoción de la salud, educación para la salud, comunicación en salud, participación social y organización comunitaria en las RIIS.</p>

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior
Dirección de Promoción de la Salud	<p>Con Dirección de Políticas y Gestión de Salud: Para brindar asistencia técnica en la incorporación del enfoque de promoción de la salud para la elaboración y ejecución de estrategias, programas, planes y/o proyectos</p> <p>Con Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, para coordinar la publicación de materiales educativos y audiovisuales.</p> <p>Con Dirección de Regulación, para coordinar y elaborar normativa técnica institucional.</p> <p>Con Dirección de Recursos Humanos, para coordinar procesos de actualización técnica y seguridad ocupacional.</p> <p>Con Dirección de Primer Nivel de Atención y Dirección Nacional de Hospitales, para realizar trabajo conjunto y coordinado de la promoción de la salud.</p> <p>Con Dirección de Emergencias Médicas, para asistencia técnica en el componente de promoción de la salud y elaboración de material educativo y audiovisual.</p> <p>Con Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud, para incorporar el enfoque de promoción de la salud, en la elaboración y ejecución de estrategias, planes, programas y/o proyectos que fortalezcan la respuesta ante emergencias, desastres y epidemias.</p> <p>Con Dirección de Salud Ambiental, para realizar trabajo conjunto y coordinado en la implementación de estrategias en el componente de agua, saneamiento y promoción de la higiene.</p> <p>Con Unidad Nacional de Enfermería, para asistencia técnica en el componente de promoción de la salud.</p>

b) Relaciones Externas

Relación con Dependencia	Con las instituciones del SNIS	Otras instituciones gubernamentales, ONG's y empresa privada	Organismos de cooperación nacional e internacional
<p>Dirección de Promoción de la Salud</p>	<p>Para la elaboración de planes, estrategias y normativa técnica, realizar evaluaciones nacionales, implementación, monitoreo y seguimiento de los componentes de promoción de la salud.</p> <p>Para coordinar iniciativas que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud.</p>	<p>Con MINEDUCYT, Injuve, Secretaría Técnica de la Presidencia, Secretaría de Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo Local, Ministerio de Gobernación, Dirección General de Protección Civil, CONNA, ISDEMU, PNC, Fuerza Armada, FOSALUD, Defensoría del Consumidor, ISRI, CNSP, MOP, MARN, Bomberos de El Salvador, entre otras, para coordinar intervenciones, asesorías y asistencia técnica en temáticas relacionadas con la promoción de la salud.</p> <p>Con Gobiernos municipales y ONG's de la sociedad civil, para gestionar y coordinar apoyo técnico, financiero, logístico y trabajo en conjunto.</p> <p>Con Empresa privada, para coordinación y alianzas en temáticas de promoción de la salud.</p> <p>Con Instituciones formadoras, para la coordinación, actualización e incorporación de los componentes de promoción de la salud en la currícula educativa.</p>	<p>Para, gestionar financiamiento para la ejecución de proyectos, iniciativas y acciones relacionadas con temáticas de promoción de la salud, fortalecimiento de capacidad instalada y desarrollo de talento humano.</p>

VI. Siglas y Acrónimos

MINSAL: Ministerio de Salud

INS: Instituto Nacional de Salud

SNIS: Sistema Nacional Integrado de Salud

ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

FOSALUD: Fondo Solidario para la Salud

ISBM: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

COSAM: Comando de Sanidad Militar

CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

ISNA: Instituto Salvadoreño para la Protección de la Niñez y la Adolescencia

MINEDUCYT: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

INJUVE: Instituto Nacional de la Juventud

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

PNC: Policía Nacional Civil

ISRI: Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

CNSP: Consejo Nacional de Salud Pública

MOP: Ministerio de Obras Públicas

MARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

VII. Revisión y actualización del manual

El presente Manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios de la organización del Ministerio de Salud.

VIII. Derogatoria

Derógase del Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, emitido mediante acuerdo N° 1058 de fecha 26 de julio 2017, el apartado referente a la Unidad de Promoción de la Salud.

IX. Vigencia

El presente Manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem

(1) Acuerdo No. 2806 de fecha 15 de noviembre de 2021, reforma “Manual de organización y funciones de la Dirección de Promoción de Salud